



2 de diciembre de 2021

Folio No.: 3/2020-2021

Asunto: Boletín de Reforma Fiscal aplicable para 2022

**A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE
LOS COLEGIOS FEDERADOS Y A LA MEMBRECÍA DEL IMCP**

El Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), a través de la Vicepresidencia de Fiscal que preside el C.P.C. Ramiro Ávalos Martínez y del Presidente de la Comisión Fiscal, C.P.C. José Luis Gallegos Barraza, informan que esta Comisión, en la que participan destacados fiscalistas, Contadores Públicos y Abogados de nuestro país, tiene dentro de sus objetivos la misión de difundir el marco tributario de México en un lenguaje sencillo y accesible que contribuya a la mejor comprensión y aplicación de los aspectos tributarios. Para dar cumplimiento a lo anterior, se dieron a la tarea de preparar un Boletín denominado "Reforma Fiscal aplicable para 2022".

El presente Boletín contiene las principales modificaciones efectuadas a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, Ley del Impuesto al Valor Agregado, Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios y el Código Fiscal de la Federación, así como algunos aspectos de la Ley de Ingresos de la Federación para 2022.

Del contenido de dichas modificaciones se aprecian los siguientes efectos:

1. Aumento de controles que deben observar los contribuyentes.
2. Mayor información que deben presentar los contribuyentes ante el Servicio de Administración Tributaria.
3. Que el contador público que dictamina estados financieros para efectos fiscales, en el ejercicio de su trabajo, podría ser responsable de encubrimiento de la comisión de delitos fiscales.
4. Adecuaciones que inciden en un mayor pago de impuestos.
5. La creación de dos nuevos regímenes fiscales: Régimen Simplificado de Confianza de personas físicas y de personas morales.
6. No se crean nuevos impuestos ni se aumentan las tasas legales de los actuales impuestos federales existentes en el país.

Por lo anterior, se anexa el Boletín citado.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Dra. Laura Grajeda Trejo

Presidenta

c.c. Comité Ejecutivo Nacional 2021-2023

*El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP

El contenido de este folio es de carácter informativo y no normativo, por lo que la responsabilidad del IMCP se limita solo a su difusión.